

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2017-9188 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2016, que afecta al vigente presupuesto de la corporación.

Una vez efectuadas las modificaciones, los capítulos ofrecen el siguiente resultado:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PREVISIONES FINALES
1.- GASTOS DE PERSONAL	426.280,00 €
2.- GASTOS CORRIENTES	560.500,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	6.500,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.000,00 €
6.- INVERSIONES	44.900,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	69.000,00 €
TOTAL GENERAL	1.148.180,00 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones presupuestarias.

Santiurde de Toranzo, 10 de octubre de 2017.

El alcalde-presidente,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2017/9188